



## **COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

### **DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**JUEVES 21 DE OCTUBRE DE 2021  
16:00 HORAS**

#### **ORDEN DEL DÍA**

1. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del día.
2. Informe que presenta la Dirección Ejecutiva sobre la actualización del Catálogo de actividades de capacitación del Servicio Profesional Electoral Nacional.
3. Presentación y en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el dictamen de resultados individuales por reposición de la evaluación del desempeño del periodo septiembre de 2018 a agosto de 2019 del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, en cumplimiento a los acuerdos INE/JGE91/2021 e INE/JGE163/2021.
4. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa como ganadora para ocupar un cargo vacante del Servicio Profesional Electoral Nacional, distinto de Vocal Ejecutivo/Ejecutiva, a la persona aspirante que forma parte de la lista de reserva de la segunda convocatoria del concurso público 2019-2020 del sistema del Instituto Nacional Electoral.
5. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la incorporación de una meta colectiva para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral, correspondiente al periodo septiembre 2021 a agosto 2022.
6. Presentación y, en su caso, autorización del Anteproyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban cambios de adscripción y rotación, por necesidades del Servicio, de personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema del Instituto Nacional Electoral<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Con fundamento en lo dispuesto por el *Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral*, en su artículo 26, numeral 5, las sesiones de la Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional no deberán ser transmitidas cuando se analicen asuntos sobre: *f) Readscripciones*